

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

**Procedimiento para la presentación de propuestas de formación de docentes
conducentes a créditos para ascenso en el Escalafón**

..
En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 001 del 4 de febrero de 2010, el Comité Distrital de Capacitación Docente establece el siguiente procedimiento para la presentación de propuestas de formación que pretendan otorgar créditos para ascenso.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES – PFPD

1. La presentación de propuestas de PFPD se realizará solo mediante convocatoria en las fechas establecidas por el Comité y de acuerdo con los recursos disponibles por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas para adelantar el proceso de evaluación externa.
2. El Comité recibirá propuestas de PFPD únicamente dentro de las fechas establecidas y en el marco de las convocatorias correspondientes.
3. El tiempo aproximado del proceso de inscripción, evaluación y aprobación será de seis (6) meses, a partir de la entrega de la propuesta al evaluador.
4. El periodo de vigencia para ofrecer los PFPD aprobados por el CDCD, es de tres (3) años contados a partir de la fecha de registro del programa por parte del Comité.

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN

1. En cumplimiento de las líneas de política establecidas en el Plan Sectorial de Educación, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas podrá solicitar, directamente en cualquier momento del año, a las entidades que cuenten con PFPD registrados, propuestas de Seminario que se desarrollarán en el marco del PFPD y que serán financiadas con recursos de la SED.

La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas, actuando como Secretaría Técnica del Comité, revisará las propuestas solicitadas y las dará a conocer al Comité para su estudio y aprobación.

Las propuestas, que no sobrepasarán 10 páginas, deben contener al menos:

- Objetivo
 - Duración
 - Contenidos básicos
 - Articulación conceptual con la propuesta de PFPD aprobada por el CDCD
 - N° del Acta y fecha de aprobación del PFPD
 - Población a la que va dirigido
 - Organización de las actividades a desarrollar
 - Distribución de la intensidad horaria
 - Estrategia metodológica
 - Trabajo a desarrollar en relación con la praxis educativa
 - Criterios de evaluación y aprobación
 - Recursos a utilizar: bibliográficos, didácticos, técnicos y tecnológicos
 - Trayectoria de equipo académico proponente
2. El tiempo aproximado para estudio por parte de la Secretaría Técnica y la decisión del CDCD, será de un mes contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

**Procedimiento para la presentación de propuestas de formación de docentes
conducentes a créditos para ascenso en el Escalafón**

3. Igualmente, se podrán presentar propuestas de Seminario de Actualización en el marco de un PFPD aprobado, cuando el Comité realice una convocatoria específica para ello.
4. El periodo de vigencia para ofrecer los Seminarios de Actualización, es de tres (3) años correspondientes a la vigencia del PFPD aprobado.
5. El Comité notificará por escrito a la entidad oferente, la decisión tomada sobre la propuesta.

DIPLOMADOS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

1. En cumplimiento de las líneas de política establecidas en el Plan Sectorial de Educación, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas podrá solicitar directamente en cualquier momento del año, a las universidades o entidades competentes, propuestas de diplomados que tendrán una duración de 135 horas de formación o cursos de actualización, que tendrán una duración mínima de 90 horas, que serán financiadas con recursos de la SED.
2. La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas, actuando como Secretaría Técnica del Comité, revisará las propuestas solicitadas y las presentará ante el Comité, quien establecerá la sesión o sesiones en las que se presentarán dichas propuestas.

Las propuestas, que no sobrepasarán 10 páginas, deben contener al menos:

- Objetivo
 - Duración
 - Contenidos básicos
 - Población a la que va dirigido
 - Organización de las actividades a desarrollar
 - Distribución de la intensidad horaria
 - Estrategia metodológica
 - Trabajo a desarrollar en relación con la praxis educativa
 - Criterios de evaluación y aprobación
 - Recursos a utilizar: bibliográficos, didácticos, técnicos y tecnológicos
 - Trayectoria de equipo académico proponente
3. En las fechas establecidas por el Comité, las entidades interesadas podrán presentar sus propuestas ante la Secretaría Técnica del Comité, quien tendrá la responsabilidad de realizar una evaluación y solicitará, de ser necesario según lo defina el CDCD, un concepto académico por parte de un experto en el tema.
 4. El Comité recibirá propuestas de Diplomados o cursos de actualización únicamente dentro de las fechas establecidas y en el marco de las convocatorias correspondientes.
 5. El periodo de vigencia para ofrecer los Diplomados y Cursos de Actualización, lo definirá el Comité Distrital de Capacitación Docente en cada convocatoria.
 6. El tiempo aproximado para estudio, por parte de la Secretaría Técnica y la decisión del CDCD, será de un mes contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
 7. El Comité notificará por escrito a la entidad oferente, sobre su decisión de aval de la propuesta.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

**Procedimiento para la presentación de propuestas de formación de docentes
conducentes a créditos para ascenso en el Escalafón**

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN REALIZADOS EN EL EXTERIOR

1. Los docentes solicitantes podrán presentar los documentos para estudio ante el Comité, en cualquier momento del año.
2. El Comité notificará por escrito al solicitante, sobre su decisión de aval de la propuesta.